

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a 24 de septiembre de 2013., siendo las doce horas, y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 13.09.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido desde la Asociación de Padres de alumnos del IES Máximo Laguna en el que nos informa de la renovación de los miembros de la Junta Directiva de la misma.

2º.- Don JL.G.C. vecino de la localidad, presenta en registro de entrada de 16.09.13 con nº 3161, RECLAMACION PREVIA ante el Ayuntamiento, como propietario de la finca urbana sita en C/ Dos de Mayo nº 3 por las molestias que les ocasiona el "botellón" que se produce en la zona del recinto ferial y pabellón deportivo, contiguos a su domicilio familiar. Solicitando la reubicación del "botellón" a otra zona donde no cause molestias e impedir la realización de carreras de coches en la zona, y en último término adoptar las medidas necesarias para prohibir ambas actividades.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Enviar copia de la reclamación presentada por el Sr. G. al Cabo-Jefe de la Policía Local, y requerir al mismo para que en virtud del art. 12 del Reglamento de organización y funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Mudela, dé las órdenes oportunas a sus agentes, para realizar una vigilancia permanente y exhaustiva sobre la zona del recinto ferial, pabellón deportivo y adyacentes, a los efectos de impedir que se realice cualquier tipo de actividad ilegal y concretamente contrarias a los art. 8, 10, 48, 49 50 y ss de la Ordenanza Municipal de Civismo y Convivencia, debiendo presentar **Informe escrito al Sr. Alcalde respecto a las actuaciones e incidencia producidas al respecto.**

SEGUNDO.- Para poder completar la instrucción del expediente, requerir al interesado Sr. G. para que aporte en el plazo de quince días los posibles documentos, informes etc. que obren en su poder.

3º.- Por parte de **D.JL.H.C.**, en representación de Hermanos Huertas Castellanos, S.L., se presenta escrito informándonos del itinerario del transporte especial que precisarán para el acceso y salida de sus instalaciones para el traslado de la maquinaria de la empresa hasta Valdepeñas, solicitando los permisos y autorizaciones municipales que sean necesarias.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a Sr. H. que quedan a la espera de que con la antelación suficiente, se comuniquen los días en los que se van a realizar las tareas de desmantelamiento y traslado de la empresa, para así coordinar lo mejor posible todo el operativo.

De igual manera se acuerda remitir copia del escrito donde hacen constar el itinerario a la Policía Local y a la Guardia Civil de Santa Cruz de Mudela a todos los efectos.

Todo ello con aplicación de las tasas que pudieran corresponder por ocupaciones de vía pública, uso especial o reserva de paso en suelo público, etc.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- A la vista de la instancia presentada por **D.P.L.M.**, vecino de la localidad en la que expone que en el nº 14 de la calle donde vive se ha realizado una obra de demolición instalando un poste en la acera para mantener los cables y que una vez finalizadas las mismas y retirado el poste, han quedado 3 baldosas rotas y el bordillo, rogando se adopten las medidas oportunas para su reposición.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a **Dª C.C.G.**, como promotora de las obras de demolición para que proceda a la reposición del acerado y bordillo afectados a su estado inicial a la mayor brevedad posible, de lo contrario lo hará el Ayuntamiento a costa de ella.

2º.- Por parte de **D.P.F.L.**, se presenta solicitud de exención en la tasa por recogida domiciliaria de basuras de la fábrica de su propiedad sita en Camino Pozo Negro, s/n, al hallarse sin actividad y no generar por tanto residuos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir informe al departamento de padrones a los efectos oportunos

3º.- Visto el escrito presentado por **D. O.A.**, vecino de Yuncos (Toledo) en el que se pone de manifiesto que tiene instalados contenedores para recogida de ropa en nuestra localidad, solicitando autorización para instalar otro más.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad NO acceder a lo solicitado.

4º.- Se da cuenta de la petición cursada por **D.CJ.de L.H.**, en solicitud de las instalaciones de la Casa de la Despensa para el próximo 19 de octubre.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Autorizar a Don CJ.de L.H., para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **19 de octubre 2.013**, a razón de **60 € día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

1ª.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir a la mercantil **HOSTELERIA MESON LA VENTA SL**, que aporte en el Ayuntamiento, la documentación que a continuación se relaciona, en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación:

- Informe favorable de Emergencia ciudad real sobre cumplimiento de la DB SI en caso de incendio
- Certificado de Organismo de Control Autorizado (OCA) de cumplimiento del REBT (instalación eléctrica).
- Copia de póliza de responsabilidad civil suscrita y último recibo pagado

Quinto.- INFORMES VARIOS.

1.- A la vista de la instancia presentada por **D.F.V.P.**, en representación de Carburantes, Santa Cruz, S.L. en la que pone en nuestro conocimiento los daños ocasionados en su vehículo al transitar por la Calle Doctor Marañón y pisar una rejilla de alcantarillado.

Visto el informe y reportaje fotográfico aportado por la Policía Local.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al Sr. V. que aporte la factura del arreglo de la rueda, así como valoración pericial del arreglo del

parachoques, a los efectos de proceder a su abono directamente por el Ayuntamiento o a través de la póliza de Responsabilidad civil del mismo

2.- Vista la solicitud presentada por **D. J. T. M.** en representación de su padre, contestando al requerimiento de la Junta de Gobierno para que aporte informe de minusvalía del último, dada la imposibilidad de aportarlo aún por hallarse en trámite, reiterando su solicitud de señalización vial de una plaza de minusválido en C/ Cruz de Piedra, 50 , para parada de ambulancia, facilitando la entrada y salida de la camilla que precisa 2 ó 3 días a la semana.

La Junta de Gobierno vistos los informes sociales requeridos, acuerda por unanimidad autorizar el bordillo amarillo exclusivamente a los efectos de que permanezca libre el paso de la camilla a la ambulancia, durante el tiempo necesario para su rehabilitación, contando con el compromiso del Sr. T de comunicar al Ayuntamiento si se produjera un cambio de las circunstancias.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Habiendo solicitado el Ayuntamiento, presupuestos a distintas empresas del municipio, para sustitución del cristal roto en la Marquesina de los autobuses de la Plaza de Andrés Cacho.

A la vista de los presupuestos presentados siguientes:

PROVEEDOR	PRESUTUESTO
Metálicas LOS COBOS	390
Muñoz Aluminios (CREDE DE METALES SL)	300,08 (IVA incluido)
Talleres Olavarrieta	322 más IVA

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad agradecer a los tres participantes la presentación de sus presupuestos, así como adjudicar el contrato a la empresa Aluminios Muñoz (CREDE de METALES SL) para instalación de luna en la marquesina de autobuses de la plaza de Andrés Cacho por importe de 300,08 € IVA incluido.

2º.- Visto el Informe y presupuesto presentado por la empresa **Extintores Juan Carlos Moreno**, encargada del mantenimiento de los sistemas de seguridad contra incendios de los edificios municipales, para la colocación de seis sirenas interiores de potencia, para el Colegio Público Cervantes, de 650 € (mas IVA) incluido el montaje y puesta en marcha.

Vista la urgencia de la instalación por la necesaria protección que se debe dar al edificio destinado a Colegio.

La Junta de Gobierno local acuerda aprobar el presupuesto presentado por importe de 600 € mas IVA, requiriendo a la empresa **Extintores Juan Carlos Moreno**, que proceda de forma urgente a la instalación de las seis sirenas.

De igual manera se acuerda dar traslado, a los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación y Cultura, de los gastos ocasionados en lo que es una actuación que el Ayuntamiento ha asumido por la importancia de la instalación, pero que sobrepasa las competencias de mantenimiento del edificio con cargo al presupuesto municipal.

3º.- Vista la reclamación por daños causados al vehículo propiedad de **Doña. M^a C.D.** vecina de Valdepeñas

Vistos los informes de la Policía Local y visto el Informe de la Secretaría.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad requerir a la Sra. C que nos aporte valoración económica del perito de su compañía de seguros sobre los daños causados al vehículo, a los efectos de proceder a su abono directamente por el Ayuntamiento o a través de la póliza de Responsabilidad civil del mismo

4º.- Vista la petición formulada por **D^a M^aT.M.C.**, como Directora del Colegio Concertado "La Inmaculada" en solicitud de subvención para sufragar parte de los gastos de gasóleo del edificio.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad incluir una subvención de 1500 €. En los presupuestos municipales del año 2014, a la vez que se les requiere para que presenten en la Intervención municipal, la cuenta justificativa de la subvención concedida el pasado año .

5º.- Por parte de **D.JL.O.P.** se presenta instancia solicitando el abono de servicios extraordinarios prestados el 12 y 15 de octubre de 2012 en el polígono industrial.

La Junta de Gobierno acuerda denegar dicha solicitud por no proceder su abono.

6º.- Por parte de la trabajadora **D^aV.V.C.**, se solicita el abono de servicios extraordinarios prestados los días 14 y 15 de septiembre en el Centro de Mayores, a razón de 2 horas diarias.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, comunicando al departamento de nóminas/intervención, que proceda al abono de 42,08 €. Brutos por los servicios extraordinarios.

7º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución favorable adoptada por el Presidente de la Excm. Diputación, sobre el fraccionamiento de pago de liquidaciones solicitado por **D. M^aJ.M.L.** referentes al inmueble sito en C/ Ramiro, 31 de esta localidad.

8º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de los dos presupuestos presentados por la empresa **JOSÉ MATEO, Construcciones, Hormigones y Áridos, S.L.** de Valdepeñas para arreglo con capas granulares en camino de Las Virtudes, cuyos presupuestos ascienden a 3.702,23 € y 4.286,46 € respectivamente, para proceder a su estudio.

9º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	Mª L.G.B.	C/ Ramírez Lasala, 2	4
2	A.B.C.	C/ San Blás, 20	4
3	E.A.de la R.	C/ Conde de Gavia, 8	5

10º.- Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal, cuya cuantía asciende a **92.413,89 €**.

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento de la misma y acuerda prestarle su aprobación.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación reunida el 30.07.13 para valoración de documentación de las solicitudes de adquisición de parcelas del polígono industrial del procedimiento principal abierto por acuerdo plenario de Licitación extraordinaria de 04.07.13 mediante subasta-concurso.

Vista la documentación aportada así como el justificante de pago de fianza.

Vista la cédula urbanística emitida por el Técnico municipal y el Informe de Secretaria, en los que entre otros se informa de los usos predominantes y los usos compatibles en el suelo urbano industrial, según las vigentes NN.SS.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad adjudicar la parcela nº 12 del polígono industrial a Doña Caridad Laguna Castro por importe de 500 € más IVA, que deberá abonar antes de la firma del contrato, destinada a la ejecución del Proyecto de CENTRO DE FORMACIÓN y siendo este un contrato de compraventa sometido al cumplimiento de las siguientes **condiciones suspensivas** y compromisos:

- *La construcción, instalación y puesta en funcionamiento de la actividad mercantil como máximo el **1 de julio de 2014**.*
- *La acreditación de **al menos dos altas nuevas** en el sistema de seguridad social por parcela adquirida (2, 4 ó 6), que no hayan causado baja en al menos los seis meses anteriores en la misma empresa.*

La transmisión efectiva de la propiedad de la parcela objeto de la Subasta-Concurso Extraordinaria, no se producirá hasta el cumplimiento de la condición suspensiva y compromiso en el plazo fijado para ello (1 de julio de 2014).

En cualquier caso, si se incumple el plazo otorgado para el cumplimiento de la condición suspensiva, el negocio jurídico quedará sin efecto, no transmitiéndose la propiedad del suelo y pasando la posesión al Ayuntamiento, sin que proceda la devolución de las cantidades abonadas.

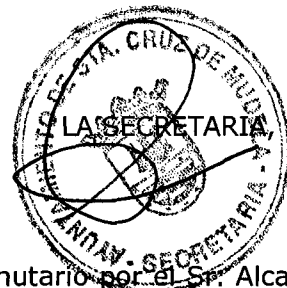
Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados del otorgamiento de escrituras públicas y de la práctica de inscripciones registrales.

Una vez formalizado el contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional

2º.- Aprobación de las bases y convocatoria elaboradas para la contratación de seis monitores de fútbol para la temporada 2013 - 2014, para las distintas escuelas municipales.

3º.- Aprobación de las bases y convocatoria elaboradas para la contratación con cargo al Plan de Empleo de la Diputación 2013/2014 de un informático para mantenimiento de contenidos de la página web del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE
Fdo: Mariano Chicharro Muela

